ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO UMV-CMA- 001-2026

OBJETO: 8081-287 - CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS PARA LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y SEGUIMIENTOS PARA LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV, CON EL FIN DE EJECUTAR OBRAS DE BIOINGENIERÍA Y CIVILES QUE PERMITAN GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD VIAL PERMANENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Fecha: 17/06/2026

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 Modificación de los pliegos de condiciones, el cual establece que: "*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación*.", y teniendo en cuenta las respuestas dadas a las observaciones y/o solicitudes de aclaraciones presentadas dentro del proceso UMV-CMA-001-2026, se procede a expedir la adenda respectiva, encontrándonos dentro de la oportunidad legal y tomando en consideración que cualquier modificación o adición a la documentación del proceso se hará mediante adenda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo antes mencionado y con el propósito de velar por el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen las actuaciones precontractuales en procesos de selección, se hace necesario modificar el pliego de condiciones y la ficha técnica, así:

PRIMERO: Se modifica el numeral 4.1.2.2. del pliego de condiciones del proceso UMV-CMA- 001-2026, así:

"**4.1.2.2 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA PROPONENTE OBLIGADO A ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

El proponente persona natural o jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV, **en al menos uno (1)** de (los) código(s) indicado(s) en la siguiente tabla:

(…)"

SEGUNDO: Se modifica el numeral 4.1.2.4. del pliego de condiciones del proceso UMV- CMA- 001-2026, en lo que se refiere al personal mínimo requerido que se exige para el perfil de dibujante, así:

Dibujante

Cargo	Dibujante

Estudios	Dibujante técnico con curso de software para dibujo o profesionales o tecnólogos en Ingeniería Topográfica, Ingeniería Catastral, Topografía, Tecnologías afines.
Experiencia general	Experiencia mínima de dos (2) años en el uso de software de dibujo técnico "AUTOCAD y/o CIVILCAD" acreditados mediante certificaciones laborales y/o contractuales.
Experiencia Especifica	Experiencia mínima de un (1) año como dibujante AUTOCAD y/o CIVILCAD, participando en la elaboración de planos asociados a levantamientos topográficos, infraestructura vial, obras civiles, procesamiento de datos espaciales o modelación, o proyectos de naturaleza similar.

La anterior modificación también procederá respecto del numeral 5.1.1.3. de la Ficha Técnica, para el efecto se publica con la presente adenda la Ficha Técnica ajustada.

TERCERO: Se modifica el índice de liquidez financiera tanto para NO MIPYMES (PLENAS) como para MIPYMES en el numeral 4.1.3., del pliego de condiciones del proceso UMV- CMA- 001-2026, así:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMOS REQUERIDOS *NO MIPYMES (PLENAS)*			
INDICADOR	**FORMULA**	**MARGEN SOLICITADO**	**CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES**
LIQUIDEZ	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o igual 1,15	El proponente que presente propuesta debe cumplir por igual, con los indicadores mínimos. Los indicadores se calculan de acuerdo con la participación porcentual de cada uno de los integrantes de consorcio o unión temporal.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMOS REQUERIDOS *MIPYMES*			
INDICADOR	**FORMULA**	**MARGEN SOLICITADO**	**CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES**
LIQUIDEZ	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual 1,15	El proponente que presente propuesta debe cumplir por igual, con los indicadores mínimos. Los indicadores se calculan de acuerdo con la participación porcentual de cada uno de los integrantes de consorcio o unión temporal.

CUARTO: Se procede a unificar la denominación institucional en todos los documentos, anexos y formatos del proceso UMV- CMA- 001-2026, con el fin de evitar inconsistencias formales y confusiones en la presentación de las ofertas.

QUINTO: De igual forma, se procede a ajustar la minuta contractual, específicamente en lo que se refiere a la cláusula o tabla de garantías, con el fin de que guarde coherencia con lo establecido en el numeral 2.10 Garantías Contractuales del Pliego de Condiciones Definitivo.

SEXTO: Los demás términos y condiciones contenidos en pliego de condiciones del proceso UMV-CMA- 001-2026, que no son modificados por la presenta adenda, continúan vigentes dentro del Proceso UMV-CMA-001-2026.

JULIO CESAR PINZÓN REYES
Subdirector de Intervención de la Infraestructura

Aplicación Resolución No. 515 del 30/07/2025

Documento 20261150183503 firmado electrónicamente por:	
JULIO CESAR PINZÓN REYES	Subdirector de Intervención de la Infraestructura SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA julio.pinzon@umv.gov.co Fecha firma: 17-06-2026 18:10:50
Revisó:	RAFAEL ANDRES POVEDA LATORRE - - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - rafael.poveda@umv.gov.co
	CLAUDIA HELENA ALVAREZ SANMIGUEL - - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - claudia.alvarez@umv.gov.co
	MERCEDES SÁNCHEZ LEMUS - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA - mercedes.sanchez@umv.gov.co
	TABATA YAJAHIRA GUERRERO RAMIREZ - - SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA - tabata.guerrero@umv.gov.co

4ad2dcaea77aa20d08e6f53f3df969677efbf270bef71278c7d47e530072181c
Codigo de Verificación CV: c1a0c Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/